


Página 1 de 9	GESTIÓN DE CONVENIOS EN LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0056		
Fecha: 28/02/2023	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS	
Versión: 0		

No. GS- 2025- 001582 ESTIC – GRUDA – 20.1

Bogotá D.C. 25 de junio de 2025

Señor coronel  
MARCO ALEXANDER MILLÁN SÁNCHEZ  
Director de Educación Policial  
Transversal 33 Nro. 47A - 35 Sur, barrio Fátima  
Bogotá D.C.

**ASUNTO:** informe de supervisión orden de compra No. 143869

**TIPO DE INFORME**

MENSUAL \_\_\_\_\_ FINAL X

**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	25/03/2025	<b>Hasta</b>	13/05/2025
--------------	------------	--------------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como la Resolución Nro. 03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizado, modificado y complementado Resolución Nro. 00090 del 15/01/2018, en su apéndice Nro. 3 de 2023 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato compraventa a través del cual se detalla, el seguimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:


**INFORMACIÓN GENERAL:**

Mediante Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2025-004716-DIEPO de fecha 26/03/2025, suscrita por el señor mayor VICTOR MANUEL MENDOZA NUÑEZ, jefe Grupo de Contratos, donde se hace la notificación como supervisor de la orden de compra Nro. 143869 al señor capitán JOSÉ LUIS GARZÓN SANTOS, Jefe Grupo Soporte y Apoyo Administrativo.

Mediante Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2025-009197-DIEPO de fecha 13/06/2025, suscrita por el señor coronel MARCO ALEXANDER MILÁN SÁNCHEZ, Director de Educación Policial, donde se hace la notificación como supervisor de la orden de compra Nro. 143869 a la señora intendente YUDY ESTHER SALCEDO MACHUCA, Jefe Grupo Soporte y Apoyo Administrativo (E).

**INFORMACIÓN DEL CONVENIO**

Contrato No. / Orden de compra No.	143869
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE SONIDO PARA LA ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, A TRAVÉS DE GRANDES ALMACENES.
Contratista	CLARYICON S.A.S
Representante legal	JHON ALEJANDRO DIAZ CHARRY
Valor inicial del contrato u orden de compra	DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL (19.400.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, EXENTO IVA.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL (19.400.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, EXENTO IVA.
Plazo de ejecución inicial	Del 25/03/2025 al 13/05/2025

Página 2 de 9	GESTIÓN DE CONVENIOS EN LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0056		
Fecha: 28/02/2023	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS	
Versión: 0		

Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	25/03/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	13/05/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros :	N/A

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1. Acciones adelantadas:


Del periodo comprendido entre el 25/03/2025 al 13/05/2025, se realizaron las siguientes acciones:

- Coordinaciones de documentación y recepción de los elementos y equipo que hacen parte de la orden de compra.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA


No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO SI No	Observaciones y Evidencias
1	Cumplir con el objeto contractual	SI	El contratista realizó la entrega de los elementos relacionados en la orden de compra, cumpliendo con las características técnicas establecidas en el contrato.
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	El contratista cumplió con cada una de las obligaciones establecidas.
3	Responder de acuerdo al contrato que firmen las partes, los requerimientos de aclaración o información que formulen.	SI	El contratista atendió las peticiones realizadas en cumplimiento de las funciones como supervisor del contrato.
4	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretenden obligarlo a hacer u omitir un acto hecho, el contratista deberá informar de tal evento a la Dirección Nacional de Escuelas y a las autoridades competentes.	SI	El contratista cumplió con cada una de las obligaciones establecidas.
5	Restituir a la Dirección de Educación Policial, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual cuando se lo requiera o al finalizar la orden de compra, en caso que se hayan suministrado.	N/A	El contratista no dispuso de elementos por parte de la escuela.
6	Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)	SI	Contratista presentó certificado de aportes a seguridad social y parafiscales.

Página 3 de 9	GESTIÓN DE CONVENIOS EN LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0056		
Fecha: 28/02/2023	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS	
Versión: 0		

7	Las demás obligaciones del contratista contenidas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, asimismo civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	El contratista cumplió con cada una de las obligaciones establecidas.
8	Las definidas en la tienda virtual del estado colombiano.	SI	El contratista cumplió con cada una de las obligaciones establecidas.

### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS


ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES	
<b>1</b>	<b>LINEA ARRAY</b>	SI	Cumplió el contratista con la entrega de los elementos conforme las condiciones técnicas establecidas	
1.1	Marca			TOA CORPORATION
1.2	modelo			HX-5B
1.3	Cantidad			2
1.4	Año de fabricación			Último lanzamiento en el mercado
1.5	Tipo de sistema			Arreglo en línea autónomo con módulo de graves integrado y mezclador digital integrado de dos canales
1.6	Respuesta de frecuencia			(-3 dB) 42 Hz a 16 kHz
1.7	Rango de frecuencia			(-10 dB) 31 Hz a 18 kHz
1.8	Patrón de cobertura vertical nominal			0°/30°
1.9	Tipo de haz vertical			Forma en J
1.10	Patrón de cobertura horizontal nominal			180°
1.11	SPL máximo calculado			1 m, continuo (2) 118 dB
1.12	SPL máximo calculado			1 m, pico 2124 dB
1.13	Tamaño de la bobina de voz de baja Frecuencia.			76 mm (3")
1.14	Tamaño de la bobina de voz de frecuencia alta/media			19 mm (3/4")
1.15	Tipo Amplificación			Dos canales, clase D
1.16	Canales			2 canales
1.17	Salida			Conector XLR, nivel de línea, ancho de banda de frecuencia completa
1.18	Conector XLR, nivel de línea, ancho de banda de frecuencia completa			3 codificadores giratorios digitales
1.19	Entrada de alimentación			de CA De 100 a 240 VCA (±20 %, 50/60 Hz)
1.20	Color:	Negro – Gris		
<b>2</b>	<b>ACCESORIOS POR LÍNEA</b>	SI	Cumplió el contratista con la entrega de los elementos conforme las condiciones técnicas establecidas	
2.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>cable de corriente al igual que un cable XLR de 20 mts que permita la conexión entre la línea array a la consola de sonido color diferente a negro.</li> </ul>			
3.1	Marca			AUDAC COMPACT
3.2	modelo			GSF01-S
3.3	Cantidad			2
3.4	Rango de frecuencia			(-10 dB) 53 Hz-19 kHz
3.5	SPL máximo			Mínimo 135dB
3.6	Tipo de sistema			Line Array, activo bidireccional
3.7	Diseño de amplificador			Clase D
3.8	Alimentación:			100 VCA - 240 VCA
3.9	Clasificación de potencia continua:			Entre 600 vatios Bajas frecuencias: 400 vatios Alta frecuencia: 200 vatios
3.10	Patrón de cobertura	400 Hz-16 kHz		

Página 4 de 9	GESTIÓN DE CONVENIOS EN LA POLICÍA NACIONAL	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 1DE-FR-0056		
Fecha: 28/02/2023	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS	
Versión: 0		


3.11	Color	Negro		
4	<b>ACCESORIOS POR CABINA</b>			
4.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cables de corriente y conexión entre parlantes al igual que un cable XLR de 20 mts que permita la conexión entre la línea array y la consola de sonido color diferente a negro.</li> <li>Cable certificado para micrófono 1 mts</li> <li>Conector XLR canon hembra-macho color diferente a negro.</li> </ul>		Si	Cumplió el contratista con la entrega de los elementos conforme las condiciones técnicas establecidas
5	<b>INSTALACIÓN</b>			
5.1	Instalación, configuración y puesta en funcionamiento por parte de personal técnico autorizado a todo costo.		Si	Cumplió el contratista con la entrega de los elementos conforme las condiciones técnicas establecidas
6	<b>GENERALIDADES</b>			
6.1	El oferente deberá hacer entrega de los elementos ofertados a entregar a la Policía Nacional – Dirección de Educación Policial ESTIC, de acuerdo con todas las especificaciones contenidas en la invitación. La totalidad de los elementos ofertados deben cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.			
6.2	Serán a cargo del Contratista los costos de almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, fletes, y seguros entre otros, que se causen con motivo del traslado de elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos. Los bienes a adquirir por la Dirección de Educación Policial - ESTIC mediante este proceso que cuenten con norma o especificación técnica, deben de contar con la aprobación de la respectiva norma técnica o especificación técnica.			
6.3	En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el contratista deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.			
6.4	Para evitar el incremento de precios el contratista deberá sostener los precios durante la ejecución del contrato que se llegare a celebrar.			
6.5	El contratista se compromete a cambiar los elementos, dentro de los 5 días calendario siguientes a la solicitud realizada por el supervisor del contrato, por uno de las mismas especificaciones técnicas solicitadas, sin ningún costo adicional, en los siguientes casos: <ul style="list-style-type: none"> <li>Por no reunir los requisitos, características y condiciones técnicas solicitadas.</li> <li>Cuando presente imperfecciones o averías de fábrica o al momento de la entrega de estos y/o efectos de garantía.</li> </ul> Si alguno de los elementos solicitados llegase a presentar fallas por defectos de fábrica o calidad de los materiales empleados, estos elementos deberán ser cambiados por uno nuevo. <i>(NO SE ACEPTAN REALIZAR REPARACIONES A NINGUNO DE LOS ELEMENTOS POR DEFECTOS DE FABRICA)</i> (certificar por escrito)		Si	Cumplió el contratista con la entrega de los elementos conforme las condiciones técnicas establecidas
6.6	Responder por cualquier infracción que se cometa a las normas ambientales, así como por cualquier acción u omisión que directa o indirectamente ponga en peligro, atente o afecte el medio ambiente, la salud de las personas o cualquier ser vivo.			
6.7	El personal que trabaja directamente en la manipulación de los elementos, debe adoptar las prácticas higiénicas y medidas de protección.			
6.8	<b>GARANTÍA TÉCNICA:</b> El oferente debe certificar por escrito que ofrece una garantía de fábrica, referente a la calidad de todos los			



	<p>bienes contratados, como mínimo por doce (12) meses contados a partir de la entrega de los mismos, obligándose a cambiar sin costo adicional cualquier bien que presenten fallas en la calidad de sus materiales, estado o funcionamiento.</p> <p>Así mismo el contratista tendrá un plazo de 60 días calendario para realizar el cambio por garantía técnica, después de notificado de la novedad y recibido el bien.</p> <p><b>Nota:</b> En lo que respecta a la calidad de los bienes y la garantía técnica de los mismos, se estima doce (12) meses, toda vez que los elementos que por su naturaleza, composición, fabricación y vida útil se considera un tiempo suficiente, aún más si se tiene en cuenta que van a ser utilizados por el personal de la institución. (Certificar por escrito).</p>		
<p>6.9</p>	<p><b>CONDICIONES AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE:</b> El contratista debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Dirección de Educación Policial - ESTIC se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización.</li> <li>✓ El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes.</li> <li>✓ El Contratista se compromete que el personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.</li> <li>✓ Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y/o al final del contrato, serán asumidas bajo su responsabilidad.</li> <li>✓ Suministrar preferiblemente elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueador sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizable y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en cumplimiento del Decreto 1369 de 2014, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa."</li> <li>✓ El Contratista deberá aplicar buenas prácticas ambientales de acuerdo con los servicios y/ bienes suministrados.</li> </ul>		

Página 6 de 9	GESTIÓN DE CONVENIOS EN LA POLICÍA NACIONAL	
Código: 1DE-FR-0056		
Fecha: 28/02/2023	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS	POLICÍA NACIONAL
Versión: 0		

	Además de lo anterior el proponente debe allegar diligenciado el <b>FORMULARIO No. 2PN-FR-0003 "ACTA DE COMPROMISO AMBIENTAL"</b>	
6.10	<b>REGISTRO UNICO DE INFRACTORES AMBIENTAL RUIA:</b> El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA. <b>(Anexar pantallazo)</b>	
6.11	<b>CURSO EN SG-SST:</b> Allegar certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015), del Técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la empresa, de igual manera deberá adjuntar la resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad (En caso de que el certificado de 50 horas sea de una persona diferente a la que presenta la oferta, deberá allegar los soportes del vínculo laboral con la empresa y/o con el oferente). Así mismo deberá adjuntar certificado de 20 horas, actualización en SGSST, cuando el certificado de realización y aprobación del curso de 50 horas en SG-SST, sea superior a 3 años. Esto conforme a lo establecido en el artículo 16 de Resolución 4927 de 2016, y concordante con la Circular 063 de 2020 que define los requisitos para hacer la actualización de la capacitación virtual del SGSST (Curso 20 horas SGSST). (Anexar certificado curso 50 horas en SG-SST, Resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad y de ser necesario Copia del contrato o vinculo laboral que tiene con la empresa (oferente).	
6.12	<b>ACTIVIDADES REGLAMENTADAS PARA EL SG-SST:</b> Si la actividad objeto del contrato está relacionada con las actividades reglamentarias para el SG-SST (Alturas, eléctrico, trabajo en caliente, espacios confinados, etc.) se deberá presentar licencia vigente de la persona que realiza la actividad, que contemple habilidades para el desempeño de la tarea.	
6.13	<b>TENENCIA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL:</b> Se deberá contar con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.	
6.14	<b>INFORME CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS COMO CONTRATISTA EN MATERIA DE ASEGURAMIENTO DE SST:</b> Presentar un informe por escrito al supervisor del contrato al finalizar la ejecución del mismo, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento de SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. <i>(Numeral 1.3.1, artículo 7 la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional).</i>	
6.15	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):</b> El oferente deberá certificar que todo el personal que desarrollara el Objeto del Contrato, quedara obligado a implementar las normas de Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que señalan las leyes correspondientes en concordancia con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional, el Decreto 1072 de 2015 en especial el artículo 2.2.4.6.10 (responsabilidades de los trabajadores), Decreto 052 del 12 de enero de 2017, Resolución 0312 del 2019, la Resolución No. 01956 del	

Página 7 de 9	GESTIÓN DE CONVENIOS EN LA POLICÍA NACIONAL	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 1DE-FR-0056		
Fecha: 28/02/2023	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS	
Versión: 0		

	25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional y demás normas vigentes en la materia y disponer de dotación y señalización requeridas para o prevenir la ocurrencia de accidentes en el desarrollo del objeto Contractual. Por lo tanto, el oferente se compromete con la Policía Nacional a implementar todas las medidas de seguridad necesarias para el personal que realizaran los servicios, frente a las actividades que se desarrollen en atención al presente proceso <b>Certificar por escrito.</b>		
6.16	<p><b>CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:</b> Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.</p> <p>En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información.</p>		
6.17	El oferente debe diligenciar y entregar a la entidad el formato de "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS" Código: 1DT-FR-0016.", una vez sea perfeccionado el contrato o firmada la aceptación de la oferta.		
6.18	<p><b>CAPACIDAD OPERATIVA:</b> El oferente debe certificar que cuenta con capacidad operativa y administrativa (se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción), que le permita coordinar la satisfacción y entrega de los elementos a adquirir en el presente proceso de contratación, los cuales se reflejan al contar con una empresa totalmente constituida, que cuente con una infraestructura mínima para él, almacenamiento y distribución de los elementos objeto del presente contrato.</p>		


**NOVEDADES O SITUACIONES DE RELEVANCIA:** Durante la ejecución del presente contrato no se presentaron novedades, situaciones anormales o de relevancia, en contratista ha cumplido a cabalidad con cada una de las condiciones técnicas.

**3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:**

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (49) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato de la orden de compra.

**4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:**

La Dirección de Educación Policial (DIEPO), realizará un único pago a la entrega solicitada, previa verificación del supervisor del contrato, cumpliendo con las especificaciones requeridas, en moneda legal colombiana, dentro de los (60) días calendario siguientes, de acuerdo a la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A). recibo a satisfacción que expida el supervisor del contrato. B). factura, documento equivalente o cuenta de cobro, con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 617 del estatuto tributario, debidamente diligenciado por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias) Entrega

Página 8 de 9	GESTIÓN DE CONVENIOS EN LA POLICÍA NACIONAL	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 1DE-FR-0056		
Fecha: 28/02/2023	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS	
Versión: 0		

de los documentos que den cuenta de los pagos de los aportes a salud, pensión y/o riesgos profesionales según corresponda, (parafiscales) D). En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección de Educación Policial (DIEPO), reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota: La facturación que realice el futuro contratista deberá ser electrónica, como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que correspondan para la validación y aprobación por el SIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

#### 4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$19.400.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$19.400.000,00	100%
Valor total facturado	\$19.400.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$00	00%
Valor pagado	\$19.400.000,00	100%
Valor pendiente de entrega	\$00	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
Acta No. AE-2025-001324-ESTIC del 24/04/2025	\$19.400.000,00	24/04/2025	\$19.400.000,00	FVE05548	\$18.818.000,00	\$582.000,00	197033625

#### 4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)


Los elementos contratados fueron recepcionados en el Almacén del Grupo de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones DIEPO mediante Acta No. AE-2025-001324-DIEPO del 24/04/2025.

### 5. RECOMENDACIONES

El contratista ha cumplido a cabalidad con cada una de las condiciones técnicas, los elementos recepcionados cumplen con las condiciones técnicas mínimas, no se tienen recomendaciones que como supervisor estima pueden ser tenidas en cuenta por la Administración.

### 6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin que la Institución tenga claridad frente al cumplimiento o no de los compromisos u obligaciones pactadas por las partes en el convenio.

Página 9 de 9	GESTIÓN DE CONVENIOS EN LA POLICÍA NACIONAL	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 1DE-FR-0056		
Fecha: 28/02/2023	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS	
Versión: 0		

La entidad cumplió con lo establecido en las cláusulas establecidas en el convenio.	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que la entidad cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del convenio, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soporte (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas)
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del convenio, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al comandante de la unidad, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

  
 Firma \_\_\_\_\_  
 Intendente **YUDY ESTHER SALCEDO MACHUCA**  
 Jefe Grupo Soporte y Apoyo Administrativo (E)  
[Estic.grusa@policia.gov.co](mailto:Estic.grusa@policia.gov.co)  
 Nro. celular 350-8968942





**Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante**

Usuario Solicitante: CLAUDIA PATRICIA RUIZ RIVERA  
 Unidad o Subunidad: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL  
 Ejecutora Solicitante:  
 Fecha y Hora Sistema: 2025-06-18 3:23 p. m.

Número:	16-01-03-001	Orden de Pago
Vigencia Presupuestal:	16-01-03-001	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
Fecha Máxima Pago:	2025-06-18	Comprobante Contable de la Generación:
Valor Bruto:	19.400.000,00	COP-Pesos
Valor Deduciones:	582.000,00	Tasa de Cambio:
Valor Neto:	18.818.000,00	Saldo X Pagar:
Valor Base Compra:	18.818.000,00	Valor MBC:

VALORES PAGADOS	
Valor Bruto	19.400.000,00
Valor Neto	18.818.000,00
REINTEGROS	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00

Identificación:	910442393	Razón Social:	CLARYCON S.A.S	Método de Pago:	Abono en cuenta
Número:	2379483742	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Estado:	Activa
Tipo Beneficiario Pago:	01 - Beneficiario final	Moneda:	MONEDA	Fecha:	2025-06-18

DEPENDENCIA / POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	01-01-01-01-004-007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	Valor	19.400.000,00	Moneda	Pesos	
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES	RETEFUERTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	800197280	Valor	485.000,00	Moneda	Pesos	
RETECA-OTRAS CIUDADES-BIENES	889998705	MUNICIPIO DE COTA	Valor	97.000,00	Moneda	Pesos	
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	1-2 - ANCL - GASTOS GENERALES NACION CSF	FECHA	2025-06-10	Valor	19.400.000,00	Moneda	Pesos
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS		ATRIBUTO LINEA DE PAGO	05 NINGUNO	Valor		Moneda	Pesos

Intendente, **JOHN URQUIJO OVEDO**  
 Tesorero DIEPO





POLICIA NACIONAL

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

FECHA: 12-03-2021

VERSIÓN: 0

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.

Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN:		1. DATOS DEL PROVEEDOR	
24/06/2025		Ni/cédula de ciudadanía	800442893-1
CLARYCON S.A.S.		Teléfono	
Via Siberia col. Terminal Terrestre de carga de Bogotá, bogota 75 MO 2		Servicios de: Componentes Logístico	Insumos/Equipo
O.C 143869		Proveedor de: Sonido para la escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	Suministro de Bienes ___ X ___ Otro: Relacionar _____

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores, en forma mensual y las recibidas a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN				OBSERVACIONES	NO CUMPLE (1-3)	CUMPLE PARCIALMENTE (Dar valor entre 7 a 9)	CUMPLE PLENAMENTE (10)	CONCEPTOS CALIDAD EN SALUD GENERAL (Bienes, Componentes, Logísticos, ETC.)	OBSERVACIONES	NO CUMPLE (1-3)	CUMPLE PARCIALMENTE (Dar valor entre 7 a 9)	CUMPLE PLENAMENTE (10)	OBSERVACIONES
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (Dar valor entre 7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4-6)	NO CUMPLE (1-3)										
2.1. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	9	9			El proveedor realizó la entrega oportuna de los accesorios de la cabina y la señalación.		10	10	2.6 Accesibilidad. El proveedor garantiza que los bienes entregados, tengan facilidad y disposición para manejarlos u operarlos.				10	Esta ponderación corresponde a la disponibilidad y disposición para operar el sonido.
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	9	9			Cumple con especificaciones técnicas del contrato.		9	10	2.7 Oportunidad: El proveedor garantiza que los bienes entregados cumplen con las condiciones técnicas, asegurando el correcto funcionamiento de los mismos.				10	Esta ponderación corresponde a la configuración física en relación del sonido.
2.3 Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	9	9			El proveedor realizó la entrega oportuna de los documentos correspondientes al pago de la factura.		9	10	2.8 Seguridad: El proveedor cumple con las características técnicas en la norma técnica de calidad No. NTMD 0254-A2, garantizando que las personas que los operan no se expongan a ningún riesgo.				10	Esta ponderación corresponde a la configuración física en marcha del sonido.
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	9	9			De acuerdo a los diferentes requerimientos hechos por esta supervisión, frente a la entrega de insumos y solicitudes con respecto a las promesas solicitadas por el proveedor.		9	10	2.9 Parámetros: El proveedor garantiza que los bienes entregados, satisficcion las necesidades planteadas por el contratista, de acuerdo a la necesidad de adquisición.				10	Esta ponderación corresponde a la configuración física en marcha del sonido.

**INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO**

El presente formato esta creado con el propósito de realizar evaluación de proveedores tanto para evaluar conceptos técnico administrativo y de calidad, para contratos de insumos, bienes y servicios y contratos de atención en salud, con en el marco de los requisitos de las normas ISO 9001, ISO140001, ISO 45001; y Decreto 1011 de 2006 "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud".

**Este formato debe ser diligenciado por cada supervisor de contrato al término del mismo. (Los supervisores podrán apoyarse para tener mayor objetividad en esta evaluación de quienes recibieron en o usaron en forma directa los productos y servicios)**

1. Datos del proveedor, aquí se diligencian todos los datos del proveedor (titular del contrato)

2. La evaluación de proveedores en el ítem de **CONCEPTOS TÉCNICO/ADMINISTRATIVOS**, deben ser diligenciados en su totalidad una vez finalice la ejecución del contrato y se hayan recibido los productos o servicios contratados.

**CONCEPTO DE CALIDAD :** estos son opcionales y pueden ser en ( SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONEN ESTE LOGÍSTICOS, SERVICIOS etc.); Esta característica se relaciona con los requisitos de calidad de acuerdo con el tipo de bien o servicio requerido, teniendo en cuenta las normas técnicas que se deben cumplir en el ámbito de gestión de la unidad con ordenación del gasto, para lo cual cada unidad especializada establece estos requisitos a evaluar, incluyéndolos en las 5 variables. Los responsables de establecer estas variables teniendo en cuenta las especificaciones de calidad del contrato y la norma técnica, de acuerdo con su especialidad son:

DIRAF: para la evaluación de los contratos suscritos para suplir la misionalidad institucional,

DIBIE: requisitos en materia de bienestar

DISAN: requisitos relacionados con el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad (Decreto 1011 de 2006)

OFITE: para los casos de tecnologías o servicios de las TICS.

Para este caso, la sumatoria de las dos evaluaciones de los factores Técnico/Administrativos y de calidad, deben dividirse en 2.

3. Los ítems de factores Técnico Administrativos anteriormente descritos deben diligenciarse obligatoriamente de acuerdo con el nivel de cumplimiento, diligenciando una sola evaluación por ítem y se deben realizar las observaciones en la casilla correspondiente; con el fin de complementar el análisis para la evaluación del proveedor (Nota: esta evaluación se multiplica por 2 y no debe superar los 100 puntos, en los casos que no se establezcan variables por conceptos especiales de calidad). Para el caso que se establezca la evaluación de variables por CONCEPTO DE CALIDAD, estas no deben superar los cinco (5) y el TOTAL GENERAL es la sumatoria de las 10 variables.

4. En la casilla de conclusiones y recomendaciones se deben analizar los resultados de la evaluación, con el fin de determinar si se requiere solicitar al contratista realizar acciones de mejora, con quien se establecen compromisos. En todos los casos se debe informar al proveedor la evaluación obtenida, \*B15 como retroalimentación del proceso.

**2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN**

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores, en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN				OBSERVACIONES	EVALUACIÓN			
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 a 6)	NO CUMPLE (1-3)		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (Dar valor entre 7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 a 6)	NO CUMPLE (1-3)
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisficera la necesidad de la entidad, ya sea en el empaque o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.		9			No se presentaron devoluciones de los elementos durante su entrega.		9		
<b>SUBTOTAL</b>					90				
<b>TOTAL GENERAL</b>					94				98

**Nota:** para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar los cinco (5), se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general

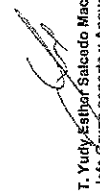
**CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

- EXCELENTE:** 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.
- BUENO:** 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.
- REGULAR:** 4 a 6 puntos - En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.
- MALO:** 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

**3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunas atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.

Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución.

	Nota: Aplica en los casos en que el proveedor no notifique de manera personal. NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA
 T. Yudy Esther Saucedo Machuca Jefe Grupo Soporte y Apoyo (E)	GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO

**NOTA:** Las ponderaciones para los ítems 2.5 y 3.0 corresponden de manera general a la ejecución del contrato, que comprenden la entrega de los impermeables y el incumplimiento de la entrega de los cascos; los demás ítems hacen referencia al cumplimiento frente a la entrega de los impermeables.